



Salta, 07 de Junio de 2016

RES. DECECO N° 471/16

Expte. N° 6740/15

VISTO:

La Res. DECECO N° 101/16, por medio de la cual se dispone llamar a concurso cerrado general de Antecedentes y prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 - SUPERVISOR DE INFORMÁTICA, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 410/16 se designó a la Sra. JORGELINA ALEJANDRA NADAL, D.N.I. N° 30.637.469, en el cargo mencionado precedentemente, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que a fs. 293 de las presentes actuaciones obra nota de la Sra. Nadal por medio de la cual desiste de tomar posesión en el citado cargo, por razones personales.

Que corresponde designar al 2° postulante en el orden de mérito, Sr. Ariel Federico Pestaña, según el dictamen obrante a fs. 274 emitido por el Jurado interviniente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el desistimiento presentado a fs. 293 de las presentes actuaciones, por la Sra. JORGELINA ALEJANDRA NADAL, D.N.I. N° 30.637.469.

Artículo 2°.- Promover al Sr. ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, en el cargo de SUPERVISOR DE INFORMÁTICA, Categoría 5, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del día 06 de Junio de 2016.

Artículo 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

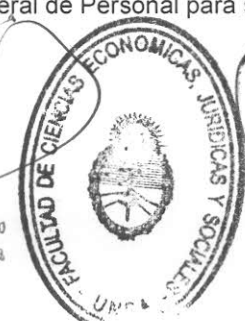
Artículo 4°.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

Artículo 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99 - CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

Artículo 6°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la planta Individual vacante de la Planta de personal de esta Unidad Académica (Ex Roberto Daniel Guerra).

Artículo 7°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.